



EXENTA

Nº

63

SANTIAGO, 18 MAYO 2016

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

ORIGO EDICIONES

"Mapa Regiones del Vino versión digital", que será utilizado por Wines of Chile en las ferias Vinexpo Hong Kong, Prowein Shangái, Prowein Dusseldorf, Food and Drink Chengdu y Vinexpo Burdeos. Los formatos de exhibición son el pendón impreso: 1,73 x 1,5 m y digital en pantalla: 1920x1080 pixeles, edición 2016.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.



COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANSELMO POMMÉS SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

